

VARIOS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION, CONVERSION, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PREDIAL LUZ MARIA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"

Se comunica al público que la compañía **PREDIAL LUZ MARIA C. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, se reactivó, convirtió, aumentó el capital suscrito en **TRESCIENTOS VEINTE** dólares de los Estados Unidos de América divididos en **OCHO MIL** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una y, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el 17 de junio de 2010. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJL.G.10.0004519**, del 9 de julio del 2010.

El capital actual de la compañía es de **CUATROCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América, dividido en **Diez Mil** participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una.

Guayaquil, 9 de julio del 2010

Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

(27280)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA ASESORIA Y SERVICIO "ASERV S.A."

Se comunica al público que la compañía **ASESORIA Y SERVICIO "ASERV S.A."**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Suplente Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el 21 de junio de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ-DJC-G-10-0004486**, del 8 de julio del 2010.

- 1.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes Artículos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía se dedicará: UNO) a la compraventa, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación y anticresis de bienes inmuebles..." "ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- El Presidente de la compañía tendrá los siguientes deberes y atribuciones: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en ausencia o impedimentos del Gerente General, de conformidad con lo establecido en el artículo anterior".

Guayaquil, 8 de julio del 2010

Ab. Dorys Alvarado de Chang DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, (E)

(27259)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SISTAGROSA S.A.

La compañía **SISTAGROSA S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Intero del cantón GUAYAQUIL, el 16/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.10.0004209**.

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: MANTENIMIENTO E INSTALACION DE SISTEMAS DE RIEGO, AFEAS VERDES, JARDINES Y DISEÑO DE JARDINES...

Guayaquil, 26 de junio de 2010

Ab. Mario Barba Vera ESPECIALISTA JURIDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

(27262)



EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que **TRANSPARENTS SERVICE RECUPERACIONES CIA. LTDA.**, aumentó su capital social en US\$ 15.050,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de Octubre de 2009 y 26 de mayo de 2010. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ.DJ.C.10.002392** de 19 de Junio de 2010.

En virtud de las escrituras públicas referidas, la compañía reformó los artículos segundo, literal B y artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO, LITERAL B.- La compañía realizará servicios de promoción, información y consulta; reclamaciones, cobro, recepción de incidencias, atención al cliente, marketing, telemarketing y otras acciones inherentes a CALL CENTER"

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL.- El capital social suscrito y pagado de la compañía es de DIECISEIS MIL SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 16.070) dividido en dieciséis mil setenta participaciones indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una..."

D.M. Quito, 14 de Junio de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca INTENDENTE JURIDICO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27283)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SALVACERO CIA. LTDA.

La compañía **SALVACERO CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón GUAYAQUIL, el 25/junio/2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.10.0004488**, del 8 de julio del 2010

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRA Y VENTA DE TODO TIPO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y DECORACION...

Guayaquil, 8 de julio de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27263)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA IDCECONSULTING CIA. LTDA.

La compañía **IDCECONSULTING CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Mayo de 2010, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.10.002565** de 24 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 500,00 Número de Participaciones 500 Valor US\$ 1,00.
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: REALIZAR CONSULTORIA FINANCIERA, CONSULTORIA DE EMPRESAS, DESARROLLO DE SOFTWARE.

Quito, 24 de Junio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS, ENCARGADA

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27294)



EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRPECUARIO "FODAGRO" S.A.

La compañía **EMPRESA DE FOMENTO Y DESARROLLO AGRPECUARIO "FODAGRO" S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Nueve Suplente del cantón GUAYAQUIL, el 28/diciembre/2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJ.C.10.0002364**, del 12 de abril de 2010

- 1.- DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.
- 2.- CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL OBJETO SOCIAL, DE LA COMPAÑIA SERA: PRESTAR SERVICIO DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION, ESTUDIOS SOCIOECONOMICOS, DE FACTIBILIDAD Y DE MERCADO RELACIONADOS CON EL SECTOR AGRICOLA...

Guayaquil, 12 de abril de 2010

Ab. Juan Brando Alvarez Subdirector Jurídico de Compañías

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(27267)

TITULOS DE ACCIONES EXTRAVIADOS

Removido en conocimiento del público en general, que hechas sido notificadas del extravío de los Títulos # 3.834 y 4.212 por 979 acciones de Un Dólar y 3 acciones de Cuatro Centavos de Dólar, respectivamente, emitidas por "ELECTROQUI S.A.", a favor de **CASA LULLI CIA. LTDA.**, Títulos que se procederá a su anulación, conforme lo dispuesto en el Estatuto Social de la Compañía, de no presentarse oposición por escrito a esta resolución dentro de 30 días, contados a partir de la fecha de la tercera publicación de este aviso.

Guayaquil, junio 16 de 2010

ING. GUSTAVO LARREA REAL PRESIDENTE EJECUTIVO ELECTROQUI S.A.

Jul 16-19-16 (27226)

BANCO PICHINCHA QUESA ANULADA
Por Robo del Cheque No. 1599 al 1600 de la Cta. Cto. No. 3128004304 de TAPIA TAPIA EDWIN EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá exhibirlo dentro de los 90 días posteriores a la última publicación. QUAYAS